



APERTURA DEL EXPEDIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR E INSTRUCCIONES GENERALES

Estimado(a) estudiante:

Después de haber seguido las pautas e instrucciones del “Reglamento de Trabajos Finales de Graduación (Consejo Universitario Sesión 2713 del 4/08/90 y de haber cumplido con las normas complementarias, aprobadas en su unidad académica (Art. 46 de ese mismo Reglamento), usted debe gestionar la apertura del expediente de graduación, en el **Decanato de la Facultad de Ciencias**.

A. Debe aportar los siguientes documentos:

1. **Solicitud de apertura del expediente de graduación**, mediante nota dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Javier Trejos Zelaya, en la cual además se deben proponer al menos 3 posibles fechas para la defensa pública del Trabajo Final de Graduación. Esta nota también debe contener sus datos personales, correo electrónico y números de contacto.
2. **Copia del expediente académico**, extendida por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica.
3. **Recibo de cancelación de derechos de graduación**, expedido por la Oficina de Administración Financiera, o certificación de la oficina respectiva si tiene algún tipo de exoneración (Graduación de Honor, beca 10 u 11). **Este debe ser cancelado después de la presentación del TFG de acuerdo al periodo de graduación en que será incluido o incluida.**
4. **Certificación del Registro de delincuentes**. Primero debe ir a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a pedir un documento que se requiere para luego solicitar esa certificación en el Registro de Delincuentes, de la Corte Suprema de Justicia.
5. **Compra de timbres** en la Oficina de Administración Financiera, de acuerdo al monto establecido para la licenciatura.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica
Tel. (506) 2511-6345 / Fax. (506) 2511-4602
E-mail: facultad.ciencias@ucr.ac.cr
<http://www.ciencias.ucr.ac.cr>

6. **Resumen del trabajo final**, según lo establecido en el Art. 36 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. Debe venir con el visto bueno del (a) Director(a) del trabajo y del(a) Director(a) de la escuela respectiva.
7. Carta firmada por el Director de la unidad académica en la que haga constar que ya cumplió con todos los cursos del plan de estudios y que sólo le falta la defensa del trabajo final de graduación.
8. **Fórmula IE completa** (Información Personal del Estudiante). Se puede descargar del siguiente sitio: www.ori.ucr.ac.cr
9. **Dos Fotocopias ampliadas de la cédula de identidad**, por ambos lados.

B. Instrucciones generales:

1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, Artículo 3º, incisos del a) al n), y Artículo 4º, inciso d), un o una estudiante, con deudas pendientes con la Institución, no tendrá derecho a realizar trámites de graduación. Es responsabilidad del estudiante o de la estudiante, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento antes indicado, Artículo 5º, inciso a, consultar constantemente en el Sistema de Administración Financiera, en su sitio Web, www.oaf.ucr.ac.cr, su condición financiera con la Universidad de Costa Rica. **Este aspecto será adicionalmente verificado, por el Decanato.**
2. Todos los documentos antes descritos, deben ser presentados a la secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias (Teléfono: 2511-6345), ubicado en el tercer piso del edificio de Estudios Generales, con no menos de quince días naturales antes de la presentación del trabajo final de graduación.
3. De acuerdo con el Art. 35 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, una vez que el Comité Asesor apruebe por escrito el trabajo final, el estudiante solicitará al Director de la unidad académica que se le fije la fecha y hora para la presentación pública.
4. De acuerdo con la Asamblea de la Facultad de Ciencias No.7 celebrada el 6 de diciembre del 2011, el(la) estudiante deberá entregar a cada uno (a) de los (las) miembros del tribunal un borrador final de su tesis en **formato digital** , memoria o informe **con no menos de ocho días hábiles (10 días naturales)** de anticipación a la fecha de presentación pública. **En total debe entregar 5 copias del trabajo (el Comité Asesor es ampliado con dos miembros más para la presentación pública, uno de los cuales es propuesto por el(a) Director(a) de la unidad).**
5. **Una vez realizada la defensa pública, se debe entregar en el Decanato un CD con la versión final del trabajo, revisado y corregido y en formato PDF.** Además, se le solicitará la publicación de un artículo en la Revista de Ciencia y Tecnología, por lo que deberá coordinar, con el Director o Directora del Trabajo Final de Graduación, dicha publicación.